

Pablo J.R. Merino
Fernanda Llanes
Abogados
Tel. 0381 4 013676 - 1159381090
Pje. 2 de Abril nº 380 – 4º Piso Of.19
4000 – San Miguel de Tucumán
Email: pablomerino@tucbbs.com.ar

CUADERNO DE PRUEBA N° 4– CITADA EN GARANTÍA
PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA

EXPTE: 185/24 C-4

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

JUICIO: IBARRA, ARIEL AGUSTÍN C/ MENDOZA, ALVARO JOSÉ Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS

FERNANDA LLANES, M.P CAS 2578, L° 01, F° 70; apoderada de COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., tercera citada en garantía, **casillero digital 27-25110638-5, Email: flanes@hotmail.com – Tel 11 59381090;** a V.S., respetuosamente, digo:

I.- Que, estando abierta la causa a prueba, en legal tiempo y forma, vengo a ofrecer prueba pericial, a fin de que se desinsacule Ingeniero Mecánico especializado en accidentología vial, de la lista de la Corte, a fin de que conforme constancias obrantes en autos, se expida sobre los siguientes puntos:

1. El perito realizará una **INSPECCIÓN OCULAR**, realizando un relevamiento del lugar del accidente, consignando ancho de las VÍAS, dirección de las mismas, cantidad de carriles por cada vía, banquina, visibilidad y luminosidad existente en la dirección del tránsito de los automóviles, y mostrará a V.S. la zona del accidente tomando fotografías necesarias para reconocer el lugar de inicio y fin del accidente y **carteles indicativos si los hubiera**.
2. **CONFECCIÓN DE CROQUIS:** Con los datos del expediente; el perito deberá realizar un Croquis donde se registre la mecánica del accidente en escala y abarcará el lugar del accidente.

Para su confección, el perito tendrá en cuenta el acta de denuncia por daños materiales, informes de la Municipalidad de Aguilares, fotografías de los daños en todos los vehículos, y el lugar posible de impacto en la cinta asfáltica, conforme a esos daños.

- 1) Para que el experto informe sobre el lugar, fecha y hora de ocurrencia del siniestro y vehículos intervinientes.
- 2) Para que el experto informe el modo de ocurrencia del accidente o lo que es lo mismo, su mecánica o dinámica. Indicando, de acuerdo a su entender, en qué lugar de la cinta asfáltica se produce el contacto entre los vehículos y cuál era su ubicación respectiva; así como también la secuencia de los distintos choques entre los vehículos intervinientes.
- 3) Para que el experto informe, punto de impacto y ubicación final de los vehículos luego del impacto.
- 4) Para que el perito informe, teniendo en cuenta la trayectoria, posición final, huellas de frenada y daños en los vehículos; cuál sería la velocidad a la que circulaban los mismos en el instante de producirse el siniestro.
- 5) Para que explique, si es posible, cuál es la causa por la que se produce el primer impacto.

II.- Que, atento a ello pido se acepte la prueba ofrecida y por producir en cuanto por derecho hubiere lugar.

JUSTICIA